

CIRCULAR Nº

2875

SANTIAGO,

- 3 OCT. 2012

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013 De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. Nº150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y del señor Ministro de Hacienda, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de subsidios de cesantía deben preparar presupuestos particulares del referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **29 de octubre de 2012**, se ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2013:

- 1.- Gasto estimado en subsidios de cesantía;
- 2.- Gasto estimado en indemnizaciones (sólo el Instituto de Previsión Social), y
- Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, desglosado según monto.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes del subsidio de cesantía.

Saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENTE

MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN SUPERINTENDENTA

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adj. Anexo)

Instituto de Previsión Social (Adj. Anexo)

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTÍA

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013

BENEFICIOS	MONTO ANUAL (en miles de \$)	
GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTÍA		
GASTO EN INDEMNIZACIONES (sólo el IPS)		

ESTIMACIÓN PARA EL AÑO 2013 DEL NÚMERO PROMEDIO MENSUAL DE SUBSIDIO DE CESANTÍA, SEGÚN MONTO

17.338	11.560	8.669	TOTAL
•	17.338	17.338 11.560	17.338 11.560 8.669